



I. Municipalidad
de Coyhaique

REF. : PROMULGA ORDENANZA
APROBADA EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA N° 33.

ORDENANZA: N° 035 /

COYHAIQUE, **23 JUN 2011**

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén, de fecha 17.11.2008, el Acta de Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique, de fecha 06.12.2008; la Ley N° 18.287 de 1984, sobre procedimiento ante los Juzgados de Policía Local; los artículos 3°, 158 y siguientes de la Ley N° 18.290 de 1984; el informe favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones XI Región de Aysén; y

CONSIDERANDO:

El Acuerdo de Concejo N° 410 del 01 de junio del 2011, tomado en Sesión Ordinaria N° 96 y el acuerdo N° 435 del 17 de junio del 2011 tomado en Sesión Extraordinaria N° 33, por el cual se aprueba el texto que modifica la ordenanza y cambia sentido de tránsito en diversas arterias de la ciudad de Coyhaique, con el fin de regular y reglamentar la circulación de vehículos motorizados y no motorizados, los informes favorables del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones mediante el Ord. N° 747 de fecha 19/05/2011 y Carabineros de Chile con el Oficio N° 868 de fecha 25/08/2011, las solicitudes de Juntas de Vecinos, el significativo aumento del parque automotriz y la obligatoriedad del Municipio de asegurar un tránsito seguro y expedito tanto para el peatón como el automovilista, dicto la siguiente:

ORDENANZA: "SOBRE SENTIDO DE TRANSITO, Y PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN COYHAIQUE"

ARTICULO 1°

Modifica y establece sentido único de tránsito de las calles que a continuación se indican:

- **Simón Bolívar:** Circulación de Sur a Norte, desde calle 21 de Mayo hasta calle Eusebio Lillo.
- **Los Pinos:** Circulación de Oriente a Poniente desde calle Las Lengas hasta calle Ignacio Serrano.
- **Pasaje Los Abedules:** Circulación Poniente a Oriente entre calle Las Quintas hasta calle Alfonso Serrano.
- **Calle Cerro San Valentín:** Circulación Oriente a Poniente desde calle Gastón Adarme a Victoria.
- **Los Cipreses:** Circulación Poniente a Oriente desde calle Alfonso Serrano hasta calle Gastón Adarme.
- **Calle Cerro La Virgen:** Circulación de Oriente a Poniente desde calle Gastón Adarme hasta calle Victoria.
- **Calle Cerro Galera:** Circulación de Poniente a Oriente desde calle Victoria hasta calle Gastón Adarme.
- **Calle Cerro Castillo:** Circulación de Oriente a Poniente desde calle Gastón Adarme hasta calle Victoria.
- **Calle Trapananda:** Circulación de Poniente a Oriente desde Fco. Bilbao hasta Laguna del Desierto
- **Pasaje Chile Argentina:** Circulación de Poniente a Oriente desde Laguna del Desierto a Campos de Hielo
- **Pasaje Integración:** Circulación Oriente a Poniente desde Campos de Hielo a Laguna del Desierto.
- **Pasaje Frontera:** Circulación de Poniente a Oriente desde Laguna del Desierto a Campos de Hielo.

- **Pasaje Monte Fitz Roy:** Circulación Oriente a Poniente desde Campos de Hielo a Laguna del Desierto.
- **Pasaje Isla Lenox:** Circulación de Poniente a Oriente desde Laguna del Desierto a Campos de Hielo.
- **Pasaje Isla Nueva:** Circulación Oriente a Poniente desde Campos de Hielo a Laguna del Desierto.
- **Pasaje Isla Picton:** Circulación de Poniente a Oriente desde Laguna del Desierto a Campos de Hielo.

ARTICULO 2°

Se prohíben los estacionamientos que a continuación se indican:

- Calle Francisco Bilbao entre calle A. Prat y 12 de Octubre; calzada norte.
- Calle Los Coigües entre Avda. Ogana y 12 de Octubre; calzada sur.
- Calle Doctor Jorge Ibar entre Calle Manuel Rodríguez y Ejercito Poniente; calzada norte.
- Calle José Miguel Carrera entre calle Magallanes y Calle Balmaceda; en calzada oriente,
- Calle Simón Bolívar entre calle E. Lillo y 21 de mayo en ambos costados.
- Calle Colon entre Avda. Baquedano y calle 21 de Mayo; calzada poniente, entre las 8:00 y 20:00 hrs. de lunes a viernes.
- Pasaje Aurora entre Calle Victoria y calle Independencia; calzada norte.
- Avda. Baquedano dirección Poniente a Oriente calzada sur entre calle E. Lillo e Ignacio Serrano.

ARTICULO 3ª

La presente Ordenanza comenzará a regir una vez que sea instalada la señalización correspondiente, previa publicación por tres días en los Diarios Regionales, y su fiscalización la llevará a efecto Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

ARTICULO 4ª

Modifíquese el artículo 3° de la Ordenanza N° 004 de fecha 29 de octubre de 1993, en el sentido de prohibir el estacionamiento en calle Francisco Bilbao entre Arturo Prat y 12 de Octubre calzada norte.

ARTICULO 5°

Las infracciones a las normas de la presente Ordenanza serán denunciadas al Juzgado de Policía Local y serán sancionadas de acuerdo a la Ley N° 18.290 de Tránsito y Ley N° 15.231 de los Juzgados de Policía Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE a la Intendencia XIª Región, Gobernación Provincial, Juzgado de Policía Local, Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Carabineros de Chile, SERVIU XI Región, a todas las Direcciones Municipales y Publíquese.



[Handwritten signature]
JUAN CARMONA FLORES
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/omj

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales - Control -Administración - Secretaria Municipal - Asesoría Jurídica - Asuntos del Concejo -Tránsito - Partes.



[Handwritten signature]
OMAR MUÑOZ SIERRA
 ALCALDE